PORTE PAGO

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1425 | BUENOS AIRES, VIERNES 13 DE MAYO DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

## SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo autorizando á la Dirección de ferrocarriles nacionales para nombrar personal extraordinario y para reforzar varias partidas para gastos y explotación de los de su dependencia.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA — Decreto nombrando secretarios del consejo de guerra permanente—Decreto nombrando profesor civil de la Escuela de mecánicos torpedistas á don Miguel Sorondo Aramburu—Decreto completando el cuadro de oficiales del batallón artillería de costas — Decreto concediendo la baja del farmacéutico don Antonio Ferrari—Decreto abreviando los cursos de la Escuela naval militar.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior—Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública: Subsecretaría de Justicia y Culto: Subsecretaría de Tierras y colonias—Estado mayor general de marina: Oficina central de hidrografía: Aviso á los navegantes — Aduana de la capital.

## AVISOS OFICIALES

### Ministerio del Interior

—

**Comisión consultiva de correos y telégrafos**

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al correo y telégrafos de artículos pertenecientes á los ramos de imprenta, aserradero, ferretería, carpintería, materiales de telégrafo, droguería, balancería, librería, cartonería, grabados y artículos varios.

El pliego de condiciones, muestras, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la oficina «Muestrarios» de esta junta, 181 Reconquista. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 13 de Junio próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1898.—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-12-j.

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días, para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la Casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Muestrarios de esta Junta, Reconquista 181, de dos á cuatro y se recibirán y abrirán públicamente el viernes 13 de Mayo próximo, á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*El Secretario.*

V-13-M

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el viernes 20 de Mayo próximo, á las tres de la tarde deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que desen consultarlo en la oficina de muestrarios de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*El Secretario.*

V-20-M.

—

**Departamento nacional de ingenieros**

LICITACIÓN

Para la venta de 200 toneladas de hierro viejo existentes en las Obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 13 del próximo Junio, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en la Inspección administrativa.—*El Inspector administrativo.*

V-13-j.

—

**Departamento nacional de higiene**

Llámase á licitación por el término de treinta días para la extracción por medio de carros atmosféricos, de las materias fecales de las letrinas del puerto de la capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la secretaría de esta repartición todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Abril 19 de 1898.—*El Secretario.*

V-18-M.

—

**Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto**

*Aviso de licitación*

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la renovación, nivelación y compostura de las vías de los pescantes hidráulicos y férreas del puerto de la capital, con arreglo á las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta oficina, en dinero efectivo ó títulos de renta, el 3 o|o del importe de cada propuesta, las cuales deberán hacerse por separado, y las que serán abiertas en esta oficina el día 28 de Mayo á las 2 p. m., en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano mayor de gobierno, y los licitantes que concurran, reservándose el superior gobierno el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-27-M.

—

### Ministerio de Hacienda

—

**Crédito Público Nacional**

*Licitación de fondos públicos*

Se hace saber que el día 21 del corriente, á la 1 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de fondos públicos de las siguientes leyes:

7 de Agosto de 1897.—(Extinción de la langosta), $ 105 000.

20 de Enero de 1897—(Empréstito municipal de 1897), $ 26.057,55.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito ó ley á que correspondan.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1898.—*El Secretario.*

V-21.

—

### Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex-inspector de faros don Ramón Molina, para que dentro del término de diez días ingrese en tesorería general la suma de $ 3.78, por cuya suma ha sido declarado deudor al fisco.

Contaduría general, Abril 28 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-13-M.

### Dirección general de Estadística

*Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1897.*

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maypú 988, hasta las 12 del día 26 de Mayo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1896, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1896, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección correspondiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de Estadística, el 5 o/o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1898.—*Agustín M. Noailles*, secretario.

v-26-M.

### Dirección general de rentas

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para las reparaciones que necesitan efectuar a en los depósitos fiscales de la dársena sud y diques números 1 y 2.

Estas reparaciones comprenden las composturas de los techos y hacer de nuevo los pisos de los mismos, así como la provisión de herrajes y madera que falten, y la remoción de la tierra necesaria, según el pliego de condiciones donde se detallan minuciosamente las obras á efectuarse, y el plano de ellas, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m. en la secretaría de esta Dirección.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo, ó en títulos de renta, el 3 o/o del importe de la propuesta.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, sino las considera convenientes.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 23 de Mayo próximo á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Abril 23 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-23-M.

### Aduana de la capital

*Oficina de sumarios*

Por el presente, y por el término de ocho días, á contar desde la fecha, se cita para que comparezca á esta oficina á tomar la intervención correspondiente, al dueño ó á quien se considere con derecho á un cajón mercaderías, rotulado (Alvarez Hermanos, Montevideo) venido por el vapor alemán «Marck», entradó al puerto el 3 de Abril, procedente de Bremen, bajo apercibimiento de dictarse resolución vencido dicho término.—

Buenos Aires, Mayo 10 de 1898.—*Antonio L. Marcenaro.*

V-18-M.

### Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

#### Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

### Ministerio de Guerra y Marina

#### Prefectura general de puertos

Se avisa al público por el término de treinta días á contar desde la fecha, que la Prefectura general de puertos aceptará propuestas para la compra de una lancha á vapor que reuna las siguientes condiciones:

Casco de acero ó hierro, largo de 25 á 35 pies, calado que no exceda de tres pies, máquina de triple ó cuádruple expansión, con bomba de alimentación é inyector, marcha de 8 á 10 millas, caldera marina con válvulas de seguridad reglamentarias, que no consuma más de 100 kilos de carbón cada 12 horas, con carboneras para contener por lo menos 600 kilos de carbón, toldos y todos los útiles y herramientas necesarios.

Se previene que cualquier lancha que se ofrezca y reuna las condiciones requeridas, será inspeccionada y probada por una comisión compuesta por el ingeniero inspector de máquinas, el perito naval de esta Prefectura general y el ingeniero de los talleres de marina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pago se hará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*Luis García.*

V-20-M.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debi-

damente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

*Luis García.*

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

# PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Acuerdo autorizando á la Dirección de ferrocarriles para nombrar personal extraordinario y para reforzar varias partidas para gastos y explotación de los de su dependencia.**

Expediente número 1300, letra D, 1898.

Buenos Aires, Abril 30 de 1898.

Visto lo expuesto por la Dirección de ferrocarriles nacionales en la nota que precede, y estando comprendidos los gastos á que ella se refiere dentro de las eventualidades previstas en el acuerdo de 30 de Enero de 1894,

*El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,*

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Dirección de ferrocarriles nacionales para aumentar el personal del ferrocarril nacional Central Norte, en la forma siguiente:

Dirección—Un agente comercial, con cuatrocientos pesos mensuales; un agente comercial, con trescientos pesos mensuales.

Contaduría—Encargado de la rendición de cuentas, con trescientos pesos; auxiliar del mismo, con ciento veinte pesos; dos auxiliares de control, con ciento veinte pesos cada uno; auxiliar de contaduría, con ciento veinte pesos; dos auxiliares de control, con ochenta pesos cada uno; auxiliar de tesorería, con noventa pesos; encargado economato, con ciento veinte pesos; auxiliar del mismo, con ochenta pesos.

Almacenes—Diez peones, con cuarenta y cinco pesos cada uno.

Tráfico y movimiento—Auxiliar de movimiento y jefe de guardas, con trescientos pesos; secretario de tráfico, con doscientos pesos; auxiliar cajero, con noventa pesos; capataz de peones, con setenta pesos; boletero con noventa pesos; encargado de encomiendas, con setenta pesos; auxiliar estación Tucumán, con ochenta pesos; auxiliar estación Salta, con setenta pesos; telegrafista, con sesenta pesos; auxiliar, con ochenta pesos; telegrafista, con setenta pesos; auxiliar, con ochenta pesos.

Vía y obras—Dibujante, con ochenta pesos.

Tracción y talleres—Auxiliar de libros y talleres, con ciento cincuenta pesos; auxiliar de libros en San Cristóbal, con ciento cuarenta pesos; apuntador Central Norte, con cien pesos; apuntador General Güemes, con ochenta pesos; secretario de tracción y talleres, con ciento veinte pesos.

Art. 2° Autorízasele igualmente para invertir hasta la cantidad de cuatro mil trescientos diez pesos ($ m/n 4310) moneda nacional mensuales, en el pago del personal expresado en el artículo anterior y cinco mil doscientos cinco ($ moneda nacional 5205) moneda nacional, también mensuales, en el refuerzo de varias partidas de gastos para la explotación y conservación de dicha línea; debiendo imputarse la primera de esas cantidades al inciso 7, ítem 5, partida 1ª del presupuesto vigente, y abonarse la segunda con el producido de la línea y con cargo de reintegro en oportunidad.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y previa toma de razón por la oficina de contabilidad vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales.

URIBURU—A. ALCORTA.—
LUIS BELÁUSTEGUI.—
N. LEVALLE.

## Ministerio de Guerra y Marina

### SUBSECRETARÍA DE MARINA

**Decreto nombrando secretarios del consejo de guerra permanente**

Buenos Aires, Abril 27 de 1898.

De conformidad con la propuesta que precede, formulada por el presidente del consejo de guerra permanente para clases é individuos de tropa de la armada,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase secretarios del expresado tribunal militar, al alférez de navío don Ciodomiro Matheu y subteniente de infantería de marina don Francisco V. Bosch.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE

**Decreto nombrando profesor civil de la Escuela de mecánicos torpedistas á don Miguel Sorondo Aramburu.**

Expediente número 2095, letra E, 1898.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.

Hallándose vacante el puesto de profesor civil de la Escuela de mecánicos torpedistas (inciso 4, ítem 2, partida 2), y de acuerdo con la propuesta que precede, formulada por el Estado mayor de marina,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para ocupar el referido puesto, al auxiliar contador don Miguel Sorondo Aramburu, con antigüedad del 1° de Enero del corriente año, desde cuya fecha se halla desempeñándolo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

**Decreto completando el cuadro de oficiales del batallón artillería de costas**

Expediente núm. 1989, letra A, 1898.

Buenos Aires, Abril 14 de 1898.

Siendo necesario completar el cuadro de oficiales del batallón artillería de costas, y de acuerdo con las adjuntas propuestas elevadas por el Estado mayor de marina,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Desígnase para formar parte del cuadro de oficiales del expresado cuerpo, á los siguientes oficiales del ejército: capitán don José Romero, teniente 2° don Leopoldo Lapeyrousse y alféreces don Luis Grosse y don José de la Zerda.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

**Decreto concediendo la baja al farmacéutico don Antonio Ferrari**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1898.

Vista la adjunta solicitud y de acuerdo con lo manifestado por el Estado mayor general de marina,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la armada, al farmacéutico de primera clase don Antonio Ferrari como lo solicita.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

**Decreto abreviando los cursos de la Escuela naval militar**

Expediente núm. 1786, letra E, 1898.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.

Siendo conveniente abreviar los cursos de la Escuela naval militar en la forma propuesta por la dirección de la misma, á fin de aumentar la oficialidad subalterna, cuya escasez es notoria en los buques de la armada, y visto lo manifestado por el Estado mayor general,

*El Presidente de la República,*

DECRETA:

Artículo 1° Los exámenes de fin de curso en la Escuela naval tendrán lugar del 1° al 10 de Agosto próximo, ingresando como guardias marinas los aprobados del cuarto año. Los aprobados de los otros años, cursarán el subsiguiente para dar la prueba final del nuevo curso en Enero venidero.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

N. LEVALLE.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio del Interior

Expediente núm. 1406, letra O, 1898.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1898.

Se ordena la entrega á la Oficina de geodesia, de la suma de $ 1.945 m/n para mensura de terrenos destinados al ferrocarril Argentino del Este.

Expediente núm. 1705, letra I, 1898.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1898.

Se nombra ingeniero ayudante de la oficina de estudios de la Inspección de las obras del Riachuelo, interinamente, á don Fernando Segovia.

Expediente núm. 1052, letra S, 1898.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1898.

Se dispone que el ingeniero Carlos A. Cassafousth continúe al frente de las obras del canal de la Cuarteada, con 450 pesos moneda nacional de sueldo y 200 pesos moneda nacional de sobresueldo.

Expediente núm. 847, letra F, 1898.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1898.

Se aprueba el convenio celebrado entre el señor Ministro del Interior y los representantes legales del ferrocarril Central Córdoba para el arreglo de la garantía.

Expediente núm. 4884, letra H, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1898.

Se reconoce á favor del señor P. Lequeux la suma de 1.031,60 francos por artículos suministrados al Departamento de higiene.

## Ministerio de Justicia, C. é I. Pública

*Subsecretaria de Justicia y Culto*

Acuerdo de Mayo 12 de 1898.—Se aprueban los contratos celebrados por la comisión constructora del edificio para cárcel y juzgado letrado del Chubut, con los señores Justo Alsúa, Pío A. Pérez, Adolfo Barco y Juan Caminada, para la ejecución de las obras de la primera sección de dicho edificio, autorizándose, al mismo tiempo, á la comisión para introducir algunas modificaciones en los cómputos y especificaciones formuladas para la construcción por el Departamento de ingenieros civiles.

Resolución de Mayo 12 de 1898.—Se manda extender orden de pago á favor del habilitado de los tribunales por la suma de quinientos pesos, destinada á costear los sueldos que corresponden, durante dos meses, á los reemplazantes interinos que se designen, al oficial de justicia del juzgado en lo criminal de la capital, á cargo del doctor Tomás de Veyga, don Adolfo Osvaldo Botet, y al escribiente de la fiscalía que desempeña el doctor Adolfo Cano, don Jorge Cano, por hallarse comprendidos los empleados titulares en la movilización de la clase de veinte años.

También se resuelve no hacer lugar á la opción por el sueldo militar que comunica el oficial de justicia señor Botet, por considerarla contraria al acuerdo de fecha 4 de Abril último, según el cual los empleados civiles que presten servicio en la movilización, deben gozar solamente el sueldo asignado al empleo administrativo que desempeñen.

Decreto de Mayo 12 de 1898.—Se nombra, con antigüedad del 1° de Mayo corriente, á don Juan J. Mallea, escribiente interino del juzgado letrado del Río Negro, en reemplazo de don Carlos Lamarque, que renunció; y se manda comunicar á la Contaduría general de la Nación el nombramiento de don Martín Boyka para ordenanza del mismo juzgado, con antigüedad del 1° de Abril último.

Decreto de Mayo 12 de 1898.—Se confirma los nombramientos hechos con antigüedad del 4 de Mayo corriente por el Ilmo. señor Obispo de Santa Fe en la persona de los presbíteros Jenaro G. Silva y Luis Eggel para provisor y vicario general y para fiscal eclesiástico de aquella diócesis, respectivamente.

Al efecto de la liquidación de sueldos, se dispone comunicar á la Contaduría general de la Nación las designaciones antedichas y las siguientes que también comunica el Ilmo. señor Obispo: presbíteros Domingo Tanjas, para secretario del obispado; Rafael Canale, para prosecretario; Luis Kuviger, para familiar; Rafael Canale, para capellán; señor Francisco Suárez, para ordenanza de la curia; presbíteros Juan Gil, Felipe Gioda, Luis Eggel y Manuel Córdoba, para sochantre y organista, capellanes de coro y sacristán mayor de la catedral, respectivamente.

*Subsecretaría de Tierras y Colonias*

Por decreto de 6 de Mayo se aprueba la ubicación acordada á don Juan R. Serú, en amortización de certificados de premio en el Río Negro, sección XXVI, A, parte Sud del ángulo S. E. del lote número 2, con una superficie de 2600 hectáreas.

Mayo 12.—Por decretos de la fecha:

Se ordena entregar á don Benjamín Estrada el premio de cien hectáreas y un solar que le corresponde por la expedición al Río Negro como soldado del primer regimiento de artillería.

Se manda extender título de propiedad á los señores Adolfo Portes, Alberto Benquez y Juan S. Barés, de la superficie de 29985 hectáreas en el territorio del Neuquén, que les fueron acordadas para colonizar.

Se acuerda en venta á don Germán Erberhard por el precio y condiciones de la ley número 3053 de 5 de Enero de 1894, las mitades Sud de los lotes números 17 y 18, fracción A, sección XVI, del territorio de Santa Cruz, ordenándose se le otorgue título definitivo de propiedad, previa anulación de la escritura condicional de esos lotes otorgada al señor Adolfo Grumbein.

# Oficina Central de Hidrografía

## AVISO A LOS NAVEGANTES

**MAR MEDITERRÁNEO—ESPAÑA—PUERTO DE VALENCIA**

*Núm. 409*—«Modificación del color de la luz del muelle del puerto interior.»

Se han recibido informaciones que el color de las luces en las extremidades del muelle en el puerto interior de Valencia han sido modificadas de azul á rojo.

Posición aproximada: latitud, 39° 27' 25" N., y longitud, 0° 19' 25" O.

(Véase carta inglesa núm. 562, y Mediterranean Pilot, vol. I, 1894, pág 133.)

(Not. to Mar., London 1898.)

**COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—FRANCIA RÍO ADOUR**

*Núm. 410*—«Casco á pique al Oeste de la entrada.»

El gobierno francés informa con fecha 11 de Marzo de 1898, que una draga con cargamento de arena se halla á pique con los palos verticales emergiendo más ó menos 20 pies sobre la baja mar en una posición, desde la cual se marca la torre de las señales del faro al S. 57° E. (mag), distante 6.8 cables.

Posición aproximada: latitud, 43° 31' 50" N., y longitud, 1° 31' 50" O.

Variación en 1898, 15° O.

(Véase cartas inglesas núm. 2665 y 1343, y Saling Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, pág. 136.)

(Not. to Mar., London 1898.)

OCÉANO ATLANTICO—ISLAS AZORES—ISLA SANTA MARÍA

*Núm. 411.*—«Luz en punta Malmerendo.»

El gobierno portugués comunica que con fecha 25 de Marzo de 1898 ha sido exhibida una luz de puerto en punta Malmerendo, en el lado Oeste de Villa do Porto

La luz de punta Malmerendo, es una luz fija blanca, elevada 151 pies sobre el nivel del mar, 19 pies sobre el suelo, y visible en el sector comprendido entre S. 72° E. (mag.) y N. 55° O. (mag.), pasando por el Este y Norte á una distancia de 9 millas con tiempo claro.

La luz está colocada sobre dos soportes de hierro con una pequeña casa de guardián abajo, el todo pintado de rojo y probablemente situada en punta Forea, en el lado Este de punta Malmerendo.

Posición aproximada: latitud, 36° 56' 15" N., y longitud, 25° 10' O.

Variación en 1898, 23° O.

(Véase cartas inglesas números 1950, 1865, y Africa, Pilot. part. I, 1890, pág. 62.)
(Not. to Mar. London 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE

*Núm. 412*—«Proximidades de San Francisco—Buque-faro proyectado y retiro de una boya de silvato.»

El gobierno de los Estados Unidos comunica que con fecha 7 de Abril de 1898 ha sido fondeado el vapor-faro número 70 en 19 brazas de agua al S. O. de la entrada al puerto de San Francisco.

El buque-faro en puerto San Francisco exhibe dos luces dióptricas eléctricas blancas á destellos simultáneos cada una con un período de 15 segundos, es decir, destello 5 segundos, eclipse 10 segundos; una luz en cada cofa.

Las dos luces tienen una elevación de 57 pies sobre el nivel de la mar y son visibles con tiempo claro á 13 millas de distancia. En caso de no funcionar el aparato eléctrico, el buque faro exhibirá en cada cofa una luz blanca fija de menor intensidad.

El buque faro tiene la arboladura de bergantín goleta con dos palos sin bauprés, una chimenea y aparato para señales de niebla entre los palos y una galería en cada cofa debajo del aparato de iluminación.

El casco está pintado de rojo, con las palabras «Puerto San Francisco» en letras grandes blancas en cada costado y el número 70 en cifras blancas en cada armura.

Desde el buque-faro se marca el faro de punta «Bonita» al N. 47° 49' E. distante 9.9 millas y «Punta Ballenas» al N. 19° 41' O. Fort Paint y el faro Alcatraz están en la enfilación al N. 54° E. Posición aproximada: lat. 37° 44' 25" N. y long. 122° 42' 55" O.

Durante tiempo brumoso ó niebla una sirena de 12 pulgadas de diámetro á bordo del buque-faro dará sonidos de dos segundos de duración separados por un silencio de 13 segundos.

En la misma fecha ha sido retirada permanentemente la boya á silbato, pintada con fajas verticales blancas y negras de la barra exterior de San Francisco, fondeada 2 1|2 millas más ó menos al N. 53° 26' E. de la posición arriba indicada.

Variación en 1898, 17° E.

(Véase cartas inglesas números 2530, 229, 591 y Sailing Direction for the West Coast of Central América and the United States 1896, pag. 348.)
(Not. to Mar., London, 1898.)

Buenos Aires, Mayo 10 de 1898.—*Esteban Fernández.*

---

## Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 1898

**Tipo oficial del oro, 257,50 %**

*Total recaudado en el dia 11 de Mayo de 1898*

Recaudado en curso legal, $ 84097.36—Su equivalente en oro, 32468.85—Recaudado en oro sellado, 36203 20—Total á oro, 68672.05.—Recaudado en curso legal, 115 76.

*Total recaudado en el mes corriente*

Recaudado en curso legal, $ 1287114 50—Su equivalente en oro, 494073 44—Recaudado en oro sellado, 379134.50—Total á oro, 873207.94.—Recaudado en curso legal, 12756 83

*Total en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 1552699 11—Su equivalente en oro, 529009.24—Recaudado en oro sellado, 215456 03—Total á oro, 744465.27.—Recaudado en curso legal, 2105.23

*Diferencia á favor del mes de Mayo de 1898*

Total á oro, $ 128742.67.—Recaudado en curso legal, $ 10651.60.

*Total recaudado en el transcurso del año corriente*

Recaudado en curso legal, $ 16630560.91—Su equivalente en oro, 6274763.35.—Recaudado en oro sellado, 4577146 97—Total á oro, 10851910.32.—Recaudado en curso legal, 170591.00

*Total en igual período del año anterior*

Recaudado en curso legal, $ 22172973.11—Su equivalente en oro, 7439771.00—Recaudado en oro sellado, 3794771 54—Total á oro, 11234542 52—Recaudado en curso legal, 98175 52.

*Diferencia á favor del año 1898*

Recaudado en curso legal, $ 72415 48.

*Diferencia á favor del año de 1897*

Total á oro, $ 382632.20.

*A. Pesce.*
Jefe de la teneduría de libros.

---

ENTRADA DEL DÍA 12 DE MAYO DE 1898

**Tipo oficial del oro, 259.00 %**

Recaudado en curso legal, 112281 17.
En oro sellado, 27416 61.

*C. Márquez.*
Subtesorero.